

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:11/10/2021

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300520180026000	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A. BANCOOMEVA	PRODUVARIOS SA	Auto decide solicitud OBS. -AGREGAR a los autos y PONER EN CONOCIMIENTO de las partes la información allí suministrada presentada por la Secretaría de Movilidad de Santiago de Cali, visible en el índice digital No. 015 del cuaderno principal.	06/10/2021		1
76001310300720140008100	Ejecutivo Mixto	NON PLUS ULTRA S.A.	GERSON ALEXIS FUENTES DUQUE	Auto decide solicitud OBS. -NEGAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por no haberse configurado el desistimiento tácito, tal como quedo expuesto en la parte considerativa de esta providencia.	06/10/2021		1
76001310300820140000500	Ejecutivo con Título Hipotecario	SISTEMCOBRO S.A.S. cesionario	GLORIA ELISA LOPEZ DE BLANCO	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -SEÑALAR el día 9 de NOVIEMBRE de 2021 a las 10:00 A.M, para realizar la diligencia de remate de los bienes inmuebles con las M.I. 370-249761, 370-249718, 370-249719. - EXHORTAR a la parte actora a efectos de que se sirva elaborar el listado de remate en la forma ordena por el artículo 450 del Código General del Proceso. -La diligencia de remate se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 451 y 452 del C.G.P. -El usuario de justicia deberá TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFESIZE. -Se recomienda a los interesados en hacer parte de la licitación, realizar posturas dentro de los términos contemplados en los art. 451 y 452 del C.G.P., las mismas deberán ser remitirlas ÚNICAMENTE al correo electrónico del Despacho.	06/10/2021		1
76001310300820160010800	Ejecutivo Singular	LEASING CORFICOLOMBIANA S.A. CIA DE FINANCIAMIENTO	ARCADIO DE JESUS CEBALLOS CASTAÑO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, a fin de que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso. -Una vez realizado lo anterior pásese de nuevo a Despacho para realizar a la respectiva entrega a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali	06/10/2021		1
76001310301120110002500	Ejecutivo Singular	ANA MILENA RUIZ CUADROS	NELSON RAMIREZ QUINTERO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR al JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, a fin de que se sirva trasladar todos los títulos judiciales existentes para el presente proceso. -Una vez realizado lo anterior pásese de nuevo a Despacho para realizar a la respectiva entrega a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali.	06/10/2021		1
76001310301120200003000	Ejecutivo con Título	BANCOLOMBIA S.A.	ADRIANA MARIA MONCADA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR	09/09/2021		1

	Hipotecario		LLANOS	conocimiento del presente proceso. -REQUERIR a las partes para que arrimen la liquidación del crédito de la presente ejecución.			
76001310301319970126200	Ejecutivo con Título Hipotecario	JORGE ENRIQUE CARDONA	MARIA FERNANDA BECERRA	Auto decide sobre audiencia o diligencia OBS. -AGREGAR para que obre y conste escrito aceptación del cargo allegado por el auxiliar de la justicia JHON JERSON JORDAN VIVEROS. -SEÑALAR fecha diligencia de remate para el día 10 de NOVIEMBRE de 2021, a las 10:00 A.M, del bien inmueble identificado con la M.I. 370- 0087356. -La diligencia de remate se tramitará con el artículo 451 y 452 del C.G.P. -El usuario de justicia deberá TENER EN CUENTA que la diligencia se realizará de manera virtual y mediante el aplicativo LIFESIZE. -Se recomienda a los interesados en hacer parte de la licitación, realizar sus posturas dentro de los términos contemplados en los art. 451 y 452 del C.G. del P., esto es, dentro de los 5 días previos a la fecha fijada para la diligencia o dentro de la hora siguiente al inicio de la misma; en todo caso, bien sea de una u otra forma, las mismas deberán ser remitirlas ÚNICAMENTE al correo electrónico del Despacho: j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.	06/10/2021		1
76001310301320130007400	Ejecutivo con Título Hipotecario	ADRIANA GARCES RESTREPO	AMPARO SALAZAR DE MORENO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - OFICIAR a las entidades EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD ETESA y EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI E.I.C.E. EMCALI, para que alleguen con destino a este proceso, el estado actual de los trámites coactivos que dichas entidades adelantan en contra del aquí ejecutado Luis Bernardo Salazar Zuluaga, lo anterior en virtud de que en dichos coactivos se ha embargado el inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 370-83764 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, el cual funge como garantía hipotecaria al interior de este asunto. Elabórense los respectivos oficios.	06/10/2021		1
76001310301320130036100	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO COOMEVA S.A.	JOSÉ NEMESIO LERMA GRUESO	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. - REQUERIR por segunda ocasión al Centro de Conciliación y Arbitraje Fundasolco, a fin de que informe con destino a este proceso en qué estado se encuentra la negociación de deudas que adelantó el señor José Nemesio Lerma Grueso. -Librese la correspondiente comunicación.	06/10/2021		1

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 11/10/2021 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)